

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

17 SET. 2020

Rad. 2018-0765

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que hay lugar. Como quiera que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el auto que antecede, se requiere a la DIAN para que dentro de 8 días siguientes al recibo de la comunicación, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de febrero del año en curso, del cual se anexa fotocopia. Trámite que deberá adelantar la parte interesada. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

Hey

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 254

25 SEP. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor